

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO  
DE OBRAS QUE INDICA.**

HUEPIL, Diciembre 31 de 2010.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2013/2010  
VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1788 del 19.11.2010, que adjudica la ejecución de obras del proyecto denominado "Extensión Red del Agua Potable calle Roberto Gómez de Huépil", a cargo de la Empresa Constructora Bozic Ingeniería y Construcción LTDA.
- d) El contrato de ejecución de obra, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora Bozic Ingeniería y Construcción Ltda. de fecha 24 de noviembre de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1835 de fecha 30 de noviembre de 2010.-
- e) La solicitud de aumento de plazo de la empresa constructora de fecha 29.12.2010.-
- f) El informe técnico de fecha 29.12.2010.-

**DECRETO**

1. APRUEBESE un Aumento de Plazo para la ejecución de obras del proyecto denominado "Extención Red de Agua Potable calle Roberto Gómez de Huépil", en 30 días corridos, a contar del 31.01.2010 y hasta el 29.01.2011.
2. RESGUARDESE las Garantías necesarias, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del proyecto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.

